

## **ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES ORDINARIAS Y DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN (UAO) PROFESIONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS/SECTORES ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS PARA EL CURSO 2023-2024**

En el presente acto de adjudicación se ofertan vacantes de plantilla para las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y Centros Rurales Agrupados para el curso 2023-2024.

El Programa de Unidades de Acompañamiento es una iniciativa financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Instrumento Europeo NextGenerationEU.

Mediante Resolución conjunta de 16 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se regulan las **unidades de acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable**, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y Centros Rurales Agrupados para el curso 2023-2024.

Este programa se define como un instrumento de ayuda para el fortalecimiento de los centros que afrontan en la actualidad una mayor complejidad educativa y que se desarrollará apoyando las actuaciones correspondientes durante los cursos escolares: 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

### **1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR:**

1. Las funciones de las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable serán, en coordinación con los servicios de orientación (internos y externos) de los centros del sector que corresponda, las siguientes:
  - a) Identificar al alumnado en riesgo de repetición desde 2º de Primaria, utilizando para ello indicadores significativos (situación familiar, absentismo, acciones contrarias a la convivencia, desconexión de la escuela, retraso curricular acumulado, repetición temprana, alumnado desescolarizado o de escolarización tardía y efectos de estos indicadores en la tasa de idoneidad) y la información facilitada por los centros.
  - b) Acompañar la trayectoria educativa de este alumnado desde Educación Primaria, así como asegurar en tránsito del alumnado vulnerable de la etapa de Primaria a la de Enseñanza Secundaria, diseñando vías que promuevan el enriquecimiento de los



aprendizajes que no ha logrado hasta entonces, facilitando el apoyo para satisfacer las exigencias de la educación formal y superar los obstáculos que encuentre.

- c) Informar al tutor o tutora, centro educativo y Servicio de Inspección Educativa, a través de los cauces que la Administración Autonómica determine, del seguimiento del alumnado que acompañe.
- d) Participar en acciones relacionadas con el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia (Proyecto Educativo del Centro) focalizadas en este alumnado, realizando actuaciones personalizadas y haciendo seguimiento mediante tutorías individualizadas con el alumnado y sus familias y con los órganos de coordinación del centro.
- e) Ayudar a mejorar los diferentes marcos de aprendizaje, contribuyendo a promover múltiples planteamientos en contextos no formales e informales ya que desempeñan un papel importante en el apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales porque facilitan las transiciones educativas.
- f) Colaborar con los servicios educativos y de Orientación del sector y con los centros para mejorar los procesos de transición de este alumnado entre etapas (Infantil-Primaria, Primaria-ESO).
- g) En línea con lo anterior, asegurar que el Informe de Aprendizaje o consejo orientador de los alumnos recoja el potencial, limitaciones y necesidades educativas de este alumnado, colaborando con su tutor o tutora en el diseño del mejor itinerario para la continuidad y avance de su educación o formación.
- h) Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo Escolar correspondiente, para promover las acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes.
- i) Contribuir a desarrollar actuaciones y metodologías que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y el entorno comunitario (por ejemplo, actividades de Aprendizaje y Servicio).

2. Estas unidades deben ser percibidas por los centros, tutores o tutoras, departamentos o servicios de Orientación como un recurso que colabora con ellos, se suma a su tarea, pero tiene una misión propia directamente relacionada con el alumnado en riesgo y sus familias.

3. Las unidades de acompañamiento y orientación profesional y familiar realizarán sus actuaciones en los centros relacionados en el Anexo I de la Resolución conjunta de 16 de octubre de 2023 (RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE REGULAN LAS UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS PARA EL CURSO 2023-2024), pudiendo realizar



tareas de coordinación con los profesionales de los servicios de orientación de los sectores geográficos que atienden de forma quincenal.

## 2. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA:

Para la implementación y desarrollo de todo lo señalado, se convoca a los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo y especialidades que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el martes 17 de octubre de 2023 y finalizará el miércoles 18 de octubre a las 11:00 horas.

El jueves 19 de octubre a las 9:00, se publicará un listado de incidencias para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar si hay alguna incidencia en la grabación de su instancia, y si se diera el caso, poder subsanarlo antes del cierre de la convocatoria.

## 3. ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

Se convoca a los aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y especialidades que a continuación se indican:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFÍA(**)	TODA LA LISTA
0590002	GRIEGO	TODA LA LISTA
0590003	LATÍN	TODA LA LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	TODA LA LISTA
0590006	MATEMÁTICAS(**)	TODA LA LISTA
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA(**)	TODA LA LISTA
0590009	DIBUJO	TODA LA LISTA
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0590016	MÚSICA(**)	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA(**)	TODA LA LISTA
0590019	TECNOLOGÍA(**)	TODA LA LISTA
0590061	ECONOMÍA	TODA LA LISTA
0590102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	TODA LA LISTA
0590104	CONSTRUCCIÓN CIVILES Y EDIFICACIÓN	TODA LA LISTA
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	TODA LA LISTA
0590107	INFORMÁTICA(**)	TODA LA LISTA
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	TODA LA LISTA
0590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECÁNICA	TODA LA LISTA
0590113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	TODA LA LISTA
0590115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	TODA LA LISTA



FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	TODA LA LISTA
0590120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	TODA LA LISTA
0590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	TODA LA LISTA
0590125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	TODA LA LISTA
0590205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	TODA LA LISTA
0590206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	TODA LA LISTA
0590208	LABORATORIO	TODA LA LISTA
0590215	OPERACIONES DE PROCESOS	TODA LA LISTA
0590219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	TODA LA LISTA
0590220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	TODA LA LISTA
0590222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TODA LA LISTA
0590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD (**)	TODA LA LISTA
0590227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590231	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	TODA LA LISTA
0590803	CULTURA CLÁSICA	TODA LA LISTA
0592001	ALEMÁN	TODA LA LISTA
0592008	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0592011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0593035	GUIARRA	TODA LA LISTA
0593058	PERCUSIÓN	TODA LA LISTA
0593061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	TODA LA LISTA
0593100	TECNOLOGÍA MUSICAL	TODA LA LISTA
0594007	CARACTERIZACIÓN	TODA LA LISTA
0594403	CANTO	TODA LA LISTA
0594411	FLAUTA DE PICO	TODA LA LISTA
0594423	PIANO	TODA LA LISTA
0594424	SAXOFÓN	TODA LA LISTA
0594449	EXPRESIÓN CORPORAL	TODA LA LISTA
0594464	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	TODA LA LISTA
0594465	CANTE FLAMENCO	TODA LA LISTA
0598005	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	TODA LA LISTA
0598006	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	TODA LA LISTA
0598007	PELUQUERÍA	TODA LA LISTA
0598010	SOLDADURA	TODA LA LISTA

(\*\*) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

#### 4. ALTA ADMINISTRATIVA Y EN NÓMINA:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las instrucciones publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para poder ser dados de alta administrativa y económica,



así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpeta de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña "**Modificar datos personales**", y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad "Nivel 3", que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN 24.

Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas y/o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.

**Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.**

## **5. PROTECCION, CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD.**

3.1.- Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera, para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello. En caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar, cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.

Para poder acogerse a dichas medidas la documentación que se indica a continuación será remitida, **por una sola vez** y antes del cierre del plazo de petición de vacantes, mediante email al buzón de correo **spd\_secundaria@murciaeduca.es**:

1.- En caso de adjudicatarios con hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad:

- Libro de familia o certificado del Registro Civil
- Certificado de discapacidad
- Para hijos mayores de edad, se requiere certificado de empadronamiento.

2.- Para adjudicatarios con familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio:

- Libro de familia o certificado del Registro Civil
- Certificado de dependencia



-Certificado de empadronamiento

**Las adjudicatarias o adjudicatarios que cumplieron estos requisitos en los actos de adjudicación del curso anterior y presentaran la documentación correspondiente no será necesario que aporten nuevamente dicha documentación.**

3.2.- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo **spd\_secundaria@murciaeduca.es**:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

## **6. VACANTES OFERTADAS PARA LA ESCUELA DE INFANTERIA:**

**LAS VACANTES OFERTADAS, CON EL SIGUIENTE CÓDIGO DE CENTRO, ESPECIALIDAD Y TIPO DE JORNADA, SON PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA “GENERAL ALBACETE Y FUSTER” DE CARTAGENA.**

### **CÓDIGO DE CENTRO Y ESPECIALIDAD:**

**30020108 – 05900011 (1 jornada completa).**

*(Vacantes ofertadas según el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las fuerzas armadas)*

Dadas las especiales características de la enseñanza militar y las condiciones de trabajo para estas vacantes, se significan las siguientes singularidades:

- El Calendario laboral se extiende desde el uno de septiembre al 15 de julio.
- El horario en que deben desarrollar sus funciones es de mañana y tarde.
- La programación es diferente para cada semana, estando supeditada a la modificación de la programación de la enseñanza militar, dependiendo de la asignación de campos de maniobras y apoyos de buques y aeronaves, externos a esta escuela.
- Los periodos de vacaciones escolares son los correspondientes a la enseñanza militar.
- El respeto y compromiso con las tradiciones y costumbres de la institución militar debe ser absoluto, tanto en los hechos como en las formas.
- Al formar parte de la dotación de personal de la escuela, tienen la obligación de asistir a todos aquellos actos militares que corresponda.

Murcia, a 17 de octubre de 2023

**JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE**

**José Antonio Martínez Asís**

*(Firma electrónica al margen)*

